



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2018-MPH/A.

Ayacucho,

28 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 090-2018-MPH/17.18 de fecha 19 de marzo de 2018, proveniente de Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre Aprobación de Transferencia a Municipalidad Centro Poblado de Ccraocro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-M.CP.CC, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccraocro, solicita asignación presupuestal para dar inicio a las actividades programadas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 040-2017-MPH/A, de fecha 04 de diciembre del 2017, se aprueba crear la Municipalidad de Centro Poblado de Ccraocro, de la jurisdicción del Distrito de Ocros, Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho.

Que, mediante Informe N° 090-2018-MPH/17.18, la Unidad de Presupuesto y Planes manifiesta que en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 776-2017-MPH/A. de fecha 27 de diciembre del 2017, en el Anexo N° 06, consta la previsión presupuestal por el monto de S/. 21.600.00 para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad de Centro Poblado de Ccraocro, a razón de S/. 1,800.00 mensuales;

Que, en ese sentido, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario aprobar mediante acto resolutivo la transferencia mensual por S/. 1,800.00 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccraocro, afecto al rubro de financiamiento FONCOMUN - Asignación Provincial, en la Actividad "5001267 Transferencias de Recursos a los Centros Poblados" Genérica de Gasto 2.4.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia mensual por S/. 1.800.00 a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccraocro, afecto al Rubro de Financiamiento FONCOMUN - Asignación Provincial, en la Actividad "5001267 Transferencias de recursos a los Centro Poblados" - Genérica de Gastos 2.4

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Municipalidad del Centro Poblado Ccraocro, Oficina de Planeamiento y Presupuestos, Unidad de Presupuesto y Planes y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



